

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 noviembre 1917).

SECCIÓN QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

A los efectos y en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones municipales convocadas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1917. — El Presidente, Francisco Acosta.

Recibidas el día 7.

ENCINACORBA. — Adjuntos, Luis del Val Moneva y Benigno Sancho Rubio. Suplentes, Sabino Guillén Ruiz y Antonio Pardos Sancho.

MONTERDE. — Adjuntos, José Abián Liarte e Idefonso Abián Pardos. Suplentes, José Sicilia Jimeno y Domingo Sánchez Aragón (2.º)

MOYUELA. — Adjuntos, Pablo Marco Sinués y Antonio Marco Cortés. Suplentes, José Lacasas Pina y Emilio Lapuerta Palacio.

VILLAR DE LOS NAVARROS. — Adjuntos, Eusebio Mayoral Peña y Narciso Gonzalo Abuelo. Suplentes, Agustín Peña Lucía y Delfín Mayoral Alvaro.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas.

El Sr. Gobernador civil, con fecha 31 del pasado, se ha servido acordar lo que sigue:

«Examinado el expediente incoado a instancia de D. Arturo Guillén Cortés, que como Director del Sindicato de Riegos del Jalón, en Alagón, solicita permiso para reconstruir la presa que posee el Sindicato sobre el río Jalón entre los términos municipales de Grisén y Bárboles:

Resultando que practicada la información pública reglamentaria, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 28 de agosto de 1916, se presentó una sola reclamación, formulada por la Comunidad de regantes de Pinseque, de la cual se dió conocimiento al petionario, quien la contestó en el plazo debido:

Resultando que tanto la Jefatura de Obras públicas como el Consejo provincial de Fomento y la Comisión Provincial opinan puede autorizarse la ejecución de las obras con las condiciones que propone la primera de las entidades citadas, con cuyas condiciones queda garantida la reclamación de los regantes de Pinseque:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos que previene la Instrucción de 14 de junio de 1883;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultadas que le están conferidas por el art. 186 de la vigente ley de Aguas, ha acordado autorizar al Director del Sindicato de riegos del Jalón, en Alagón, para llevar a cabo las obras solicitadas con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado suscrito por el Ingeniero D. Cesáreo Tiestos.

2.ª Antes de comenzar las obras deberá presentar el Sindicato de riegos del Jalón, de común acuerdo con la Comunidad de regantes de Pinseque, la solución definitiva de escuridero de la acequia de Pinseque.

3.ª La coronación de la presa deberá quedar entrasada a

ocho centímetros por debajo de la señal practicada en un árbol de la margen izquierda del río Jalón, a unos quince metros aguas abajo del último piquete de la presa actual, y también quedará aquella coronación a cincuenta y tres centímetros por debajo de la señal practicada con hacha en un álamo situado a unos veinte metros aguas arriba de la presa actual, en la misma margen del río.

4.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, a cuyo efecto y el de reconocimiento final, el Sindicato concesionario deberá dar aviso a dicho Centro del comienzo y término de las obras. Todos los gastos que esta inspección ocasione serán de cuenta del Sindicato.

5.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad.

6.ª Las obras deberán comenzar en el plazo de tres meses y quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la fecha de la autorización.

7.ª La autorización que se concede se entenderá caducada si quebase incumplida cualquiera de las condiciones que se preceptúan.

De orden del Sr. Gobernador se hace público en este BOLETIN OFICIAL como previene el art. 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1917. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

RELACION de las cantidades que deben satisfacer los rematantes de los aprovechamientos de LEÑAS por las operaciones que a continuación se detallan que involuntariamente dejó de figurar en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del 15 de sept'embre último.

PUEBLOS	MONTES	Número del catálogo.	Número de estéreos.	Señalamiento	Entrega.	Reconocimiento final.	TOTAL
				— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
Belmonte de Calatayud...	Dehesa de la Concha.....	64	1.800	105	9	70	184
Inogés.....	Bardera, etc.	68	1.000	81	5	54	140
Jarque.....	La Sierra.....	69	400	55	2	36'67	93'67
Orera.....	Alto Pinar.....	71	1.500	96	6'87	64	166'87
Santa Cruz de Grío.....	Alto Cabezo, etc.....	74	1.000	81	5	54	140
Viver de la Sierra.....	Montes Blancos.....	79	1.000	81	5	54	140

NOTA. — Las cantidades en pesetas que en el anterior estado figuran se refieren a las tasaciones consignadas en el Plan publicado en el expresado BOLETIN; estas cantidades sufrirán las alteraciones correspondientes en armonía con los tipos en que sean definitivamente adjudicadas las subastas.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1917. — El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Fernández de Navarrete.

RELACION de las cantidades que deben satisfacer los rematantes de los aprovechamientos de los PASTOS por las operaciones que a continuación se detallan y cuya relación dejó, por olvido, de figurar en el Boletín extraordinario de 15 de septiembre último.

PUEBLOS	MONTES	Número del catálogo.	Número de cabezas	Hectáreas.	Tasación	Entrega	Reconocimiento final.	TOTAL
					— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
Belmonte de Calatayud.....	Alto y Bajo y Dehesa de la Concha ...	64	900	766	900	8	75'80	83'80
Calatayud.....	Sierra de Vicort.....	65	2000	1600	3000	18'75	97'50	116'25
Inogés.....	Barderas y Umbría de Valhondo.....	68	500	70	500	5	16	21
Jarque.....	Dehesa del Sotillo y la Sierra.....	69	2000	750	3000	18'75	75	93'75
Orera.....	Alto Pinar.....	71	1000	980	1000	8'75	81'50	90'25
Paracuellos de la Ribera ...	Blanco y Carrascal.....	72	700	570	1400	10'75	66	76'75
Santa Cruz de Grío.....	Alto, Blanco, etc.....	74	1000	700	1500	11'25	72'50	83'75
Viver de la Sierra.....	Blanco y los Cabezos.....	79	2000	300	3000	18'75	47'50	66'25

NOTA. — Las cantidades en pesetas que en el anterior estado figuran se refieren a las tasaciones consignadas en el Plan que se publicó en el BOLETIN expresado; estas cantidades sufrirán las alteraciones correspondientes en armonía con los tipos en que sean definitivamente adjudicadas las subastas.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1917. — El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Fernández de Navarrete

ESTADO de los aprovechamientos de **ÁRBOLES Y LEÑAS** concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 30 de agosto de 1917, que han de subastarse en esta provincia por 2.ª vez por no haber resultado licitador en la primera.

PUEBLOS	Número del catálogo...	NOMBRE DEL MONTE	PARTIDA O CUARTEL DONDE SE HA MARCADO EL DISFRUTE	LEÑAS		ESPECIE	MÉTODO de corta.	Tiempo concedido para el disfrute.	Cubi- ca- ción. — Me- tros cúbicos.	Valor — Ptas.	FECHA PARA CELEBRAR LAS SUBASTAS		OBSERVACIONES
				Gruesas	Rama- je						Mes.	Día. H.	
Bordalba.....	9	La Debesilla.....	2.º cuartel.....	70	1100	1200	Encina.....	A matarrasa.....	1 oct. a 31 mz.	700	Nobre.	19 9	
Pomer.....	46	Valdepuertas.....	2.º id.....	25	1000	4500	Carrasca.....	Id.....	Id.....	3250	Id..	19 9	
Tabuena.....	52	Cañada de la Cueva.	1.º y 2.º id.....	84	750	2000	Idem.....	Id.....	Id.....	1750	Id..	19 9	
Jarque.....	63	La Sierra, etc.....	»	500	»	400	Romero, aliaga y ginesta.....	Id.....	Id.....	200	Id.	19 9	
Orea.....	71	Alto Pinar.....	Todo.....	900	»	1500	Pinos.....	Id.....	Id.....	750	Id..	19 9	
Santa Cruz de G.	74	Alto Blanco, etc..	11.º cuartel.....	50	»	1000	Encina y quejigo.....	Id.....	Id.....	500	Id..	19 9	
Viver de la S...	79	Blanco, etc.....	»	569	»	1000	Romero, este- pa, etc.....	Id.....	Id.....	500	Id..	19 9	
Paniza.....	120	N.º S.º del Aguila.	8.º cuartel.....	»	300	1000	Encina y roble.	Id.....	Id.....	800	Id..	19 9	
Caspe.....	80	Efesa de la Barca.	Izquierda del Ba- rranco Crespo..	»	2000	400	Pinos.....	Entresaca..	Id.....	1620	Id..	19 9	Regirá para estas subastas el pliego de condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de 15 de sep- tiembre último.
Nonaspe.....	90	Val de Batea, etc..	»	»	»	»	Pinos 4.000....	»	Id.....	3840	Id..	19 9	
Ruesca.....	122	El Pinar.....	»	200	600	1000	250 pinos....	»	Id.....	1100	Id..	19 9	
Torralba de los F.	125	La Atalaya.....	7.º cuartel.....	60	»	2000	Roble y encina.	A matarrasa.....	Id.....	1000	Id..	19 9	
Begüés.....	180	Monte Común.....	Paco Fauto.....	»	»	»	50 pinos.....	»	Id.....	200	Id..	19 9	
Tiermas.....	227	Sierra de Leire...	»	»	30	40	100 robles....	»	Id.....	920	Id..	20 9	
Uncastillo.....	228	Pardina Baniés...	Puy-Peguero....	20	»	600	Robles.....	Entresaca de- jando guías y limpie- zas.	Id.....	»	»	»	
Litago.....	244	Carrascal.....	2.ª mitad del 7.º..	8	»	600	Roble y encina.	Por limpia..	Id.....	300	Id..	19 9	
Id.....	245	Lujanar.....	4.º cuartel.....	8	100	600	Rebollo.....	A matarrasa.....	Id.....	300	Id..	19 9	
									Id.....	400	Id..	19 9½	

Zaragoza, 5 de noviembre de 1917.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Fernández de Navarrete.

ESTADO de los aprovechamientos de **PASTOS** concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 30 de agosto de 1917, que deben subastarse en esta provincia por segunda vez, por no haber resultado licitadores en la primera.

PUEBLOS	Número del catálogo.....	MONTES		EXTENSIÓN			NÚMERO Y CLASE de ganado			PLAZO	FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS		OBSERVACIONES	
		total	hects	hects	Aprovechada	Lanar.....	Mayor.....	Vacuno.....	Tasa ción.		Mes.	Día.		Hora
Alhama de Aragón.	3			100	100	600	»	»	»	Annual.	Novbre.	20	9	Regirá para estas subastas el pliego de condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL de 15 de septiembre último.
Id.	4			265	265	800	»	»	»	Id.	20	9 ^{1/2}		
Id.	5			90	90	500	»	»	»	Id.	20	10		
Aranda de Moncayo	7			800	800	1500	»	»	»	Id.	20	9		
Bordalba	9			775	355	600	»	»	»	Id.	19	9 ^{1/2}		
Id.	10			192	192	400	»	»	»	Id.	19	10		
Sisamón	16			230	230	1400	»	»	»	Id.	21	9		
Plenas	28			200	200	250	»	»	»	1 octubre a 3 mayo.	19	9		
Calceña	37			1160	1160	1000	»	»	»	Id.	19	9		
						1200c.	»	»	»	Id.	19	9 ^{1/2}		
Pomer	41			265	200	600	»	»	»	Id.	19	9 ^{1/2}		
Talamantes	58			631	400	1500	»	»	»	Annual.	19	9		
Trasobares	61			659	600	500	»	»	»	Id.	19	9		
Jarque	69			750	750	2000	»	»	»	Id.	20	9 ^{1/2}		
Santa Cruz de Grifo.	74			950	700	1000	»	»	»	Id.	19	9 ^{1/2}		
Id.	20			250	250	800	»	»	»	Id.	19	9		
Agulón	22			300	75	200	»	»	»	1 octubre a 3 marzo.	19	9 ^{1/2}		
Id.	99			303	200	500	»	»	»	1 id. a 3 mayo.	20	9		
Codos	100			231	170	1000	»	»	»	Id.	20	9 ^{1/2}		
Id.	101			183	170	500	»	»	»	Id.	20	10		
Herrera	25			1000	700	2000	»	»	»	Id.	20	9		
Paniza	92			360	240	1000	»	»	»	Id.	19	9 ^{1/2}		
Acero	122			485	350	1100	»	»	»	Id.	19	9		
Ruesca	125			560	490	1000	»	»	»	Annual.	19	9 ^{1/2}		
Torralba de los F.	137			860	750	750	»	»	»	Id.	19	9 ^{1/2}		
Asín	140			948	900	1000	»	»	»	Id.	19	9		
Castejón de V.	160			544	500	700	»	»	»	Id.	19	9		
Murillo de Gállego.	167			340	290	300	»	»	»	1 octubre a 1 julio.	19	9		
Santa Eulalia de G.	170			1300	1000	400	»	»	»	1 id. a 30 de junio	20	9		
Id.	194			530	400	200	»	»	»	Id.	20	9 ^{1/2}		
Lobera	224			400	350	800	»	»	»	1 diciembre a 31 marzo	19	9		
Signés	228			100	90	600	30	50	»	1 octubre a 30 junio para el vacuno y mayor y 13 diciembre a 23 abril para el lanar.	19	9		
Uncastillo	235			710	90	1300	»	»	»	Annual.	19	9 ^{1/2}		
Urriés	236			126	100	850	»	»	»	Id.	19	9		
Añón	244			309	300	800	»	»	»	Id.	19	9		
Litago	245			174	90	600	»	»	»	Id.	19	9 ^{1/2}		
Id.	245			182	170	600	»	»	»	Id.	19	10		
Zuera	265			300	200	400	»	»	»	1 octubre a 3 mayo.	19	9		

ESTADO de los aprovechamientos de **CORTEZAS** que han de subastarse por segunda vez por haberse declarado desiertas las primeras subastas celebradas.

TERMINO MUNICIPAL	N.º del catastro Log.	NOMBRE DEL MONTE	Especie	Número.	Toneladas.	Valor.	FECHA PARA CELEBRAR LAS SUBASTAS			OBSERVACIONES
							Mes.	Día.	Hora.	
Monegrillo	177	Restos del Común (partida Armuela).	Pinos.	10.000	150	3.300	Novbre.	19	9	Regirá para esta subasta el pliego de condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL de 15 de septiembre último.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1917. — El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Fernández de Navarrete.

ESTADO de los aprovechamientos de **PIEDRA** concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 30 de agosto de 1917, que han de subastarse segunda vez por haber resultado desiertas las primeras.

PUEBLOS	MONTES	Número del catastro.	PIEDRA		Tasación. — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA			OBSERVACIONES
			Metros cúbicos	Especie		Mes.	Día.	Hora.	
Partido de Caspe Ayón	Derecha del Ebro....	84	1.500	Caliza	2.250	Novbre.	20	9	Regirá para esta subasta el pliego de condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL de 15 de septiembre último.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1917. — El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Fernández de Navarrete.

ESTADO de los aprovechamientos de **CAZA** concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 30 de agosto de 1917, que deben subastarse por segunda vez en esta provincia por haberse declarado desiertas las primeras celebradas.

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	N.º del catastro.	TASACIÓN — Pesetas.	FECHA DE LA SUBASTA			OBSERVACIONES
				Mes.	Día.	Hora.	
Manquilla ...	El Entredicho	13	500	Novbre.	19	9	Regirá para estas subastas el pliego de condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL de 15 de septiembre último.
Id.	El Navazo	14					
Id.	Monte Blanco	95	Id.	20	9		
Id.	Común de Valdeburdaña.	96	Id.	20	9		
Id.	Campillo, etc.	119	Id.	22	9		
Id.	El Crespo	132	Id.	19	9 1/2		

Zaragoza, 5 de noviembre de 1917. — El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Fernández de Navarrete.

SECCIÓN SEXTA

Aguarón.

Confeccionados el repartimiento de contribución por rústica, listas sobre edificios y solares y padrón de cédulas personales para el año 1918, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por ocho días los dos primeros y quince el segundo, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Aguarón, 2 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Tomás Ubide.

Alforque.

Por el tiempo reglamentario y para que puedan ser examinados por los contribuyentes se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes formado para el próximo ejercicio de 1918:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por id.

Matrícula industrial, por quince días.

Padrón de cédulas personales, por id.

Alforque, 4 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Martín Tesán.

Arándiga.

Formado el reparto de la contribución territorial sobre riqueza rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula industrial para el próximo año 1918, quedan ambos documentos expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por ocho y quince días, respectivamente, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga, 3 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Blas Saldaña.

Belmonte de Calatayud.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de la Corporación, los documentos siguientes para 1918:

Reparto de la contribución rústica y lista cobratoria de edificios y solares.

Belmonte de Calatayud, 3 de noviembre de 1917. — El Alcalde, José Franco.

Bureta.

Formado el padrón industrial para 1918, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento a los efectos reglamentarios.

Bureta, 4 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Santos Martínez.

Cinco Olivas.

Por espacio de ocho días se hallarán expuestos al público en esta secretaría, el reparto de contribución rústica y lista cobratoria de urbana para el año próximo.

Cinco Olivas, 2 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Vicente Albacar.

Para proceder a la formación del reparto substitutivo de consumos para el año próximo, se requiere tanto a los vecinos como hacendados forasteros, a fin de que durante el corriente mes presenten en la secretaría relaciones detalladas de todas sus fincas rústicas, urbanas, así como las demás utilidades que por unas u otras causas posean, advirtiéndoles que de no verificarlo se hará la evaluación con los datos existentes.

Cinco Olivas, 2 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Vicente Albacar.

Codo.

A contar de la fecha y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes formados para 1918:

Reparto de rústica y urbana y padrón de cédulas, por quince días.

Matrícula industrial, por ocho días.

Codo, 4 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Sosé Salvador.

Epila.

D. Bonifacio Viñuales Vicente, Alcalde constitucional Epila;

Hago saber: Que en el día siguiente al en que se cumpliere treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las once, bajo mi presidencia la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de los derechos de matacía en el macelo público para el año 1918, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, están de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean quinientas pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Antonio Larrea Pallarés, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado durante el plazo que determine el art. 17 de la misma, sujeción al siguiente modelo:

D.... vecino de...., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece.... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de.... para el año 191....

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará dos días después nueva subasta, bajo la misma presidencia a igual hora y con los mismos requisitos marcados para primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Epila, a 1.º de noviembre de 1917. — El Alcalde, Bonifacio Viñuales.

Escó.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Junta municipal durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1917 para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y sean insertos en el B.O. según esta prevenido.

Sesión ordinaria del día 22 de julio. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta del primer semestre presentada por el Agente del Ayuntamiento en Zaragoza.

Nombrando al Agente del Ayuntamiento para que represente al mismo en el ingreso de mozos en Caja, remitiéndole la documentación necesaria y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25. — Se aprobó el acta de la sesión anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar al Secretario para que se presente ante el Gobernador a recibir órdenes.

Nombrar al mismo Secretario para formalizar el ingreso de mozos en Caja aprovechando el viaje ante el Gobernador y se levantó la sesión.

Sesión del día 12 de agosto. — Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia habida y su cumplimiento.

Se procedió al examen y aprobación definitiva de las cuentas de 1915 y 1916 y acordando se expongan al público se levantó la sesión.

Sesión del día 19. — Se aprobó el acta de la sesión anterior dándose cuenta de la correspondencia habida y su cumplimiento y se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del anuncio de la Intervención de Hacienda, sobre datos para poder llenar el Estado correspondiente al expediente de liquidación de débitos y créditos al Estado.

Delegar al Agente para que recoja los datos anteriores en la Intervención de Hacienda.

Acordando se gire al Agente del Ayuntamiento cantidad suficiente para pagar Contingente provincial y consumos.

Abonar al Secretario D. Gabriel Beostegui las cantidades que se le adeudaban por varios conceptos y se levantó la sesión.

Junta municipal. — Sesión del día 5 de septiembre de 1917.

Se aprobó el acta de la sesión anterior dándose cuenta del hecho ordinario.

Se procedió al nombramiento de los individuos que han de formar la comisión para examinar las cuentas de 1915 y se levantó la sesión.

—Sesión del día 6.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al examen, discusión y votación definitiva del presupuesto para 1918 y se levantó la sesión.

—Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobando el dictamen definitivo de las cuentas de 1915 y que se entreguen al Sr. Alcalde para elevarlas a la Superioridad.

Acordando los medios de hacer efectivo el cupo de contribuciones para 1918 y que se remita a la Administración de Rentas y Impuestos y se levantó la sesión.

—Sesión extraordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó enterados de la dimisión presentada por el Sr. D. Epifanio Sorolla y nombrando interinamente a Marcelino Casado Morales y se levantó la sesión.

—Sesión del día 6 de octubre de 1917.—El Secretario, Marcelino Casado.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Abad.

Maluenda.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1917.

—Sesión ordinaria del día 1.º de julio.—Aprobación del acta anterior y lectura de los BB. y correspondencia oficial.

Lectura de la cuenta del primer semestre del agente en la capital, acordando escribirle para aclaraciones.

Se acordó que se hagan efectivos en Caja los ingresos del presupuesto correspondientes al segundo trimestre y se pague a los empleados, así como la factura de material y gastos.

—Aprobación del extracto de las sesiones celebradas desde el mes de enero hasta fin de junio y que se mande al Excmo. Sr. Gobernador para su publicación en el B. O.

Se conceder un voto de gracias al Secretario por la apertura de libros de contabilidad y otros de sesiones de varias clases que no se llevaban con formalidad alguna.

Se acordó por último autorizar a la Presidencia para hacer la distribución de fondos en el presente mes con arreglo al presupuesto.

—Sesión ordinaria del día 8 de julio.—Aprobóse la anterior dándose cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación y acordó su cumplimiento.

Se acordó que se arregle un madero que amenaza peligro en el pajarero y se paguen los gastos del capítulo de Impresiones.

Se acordó que se celebren y conmemoren las fiestas de Santas Justa y Rufina, como de costumbre, encargando a la Presidencia su dirección, abonándose los gastos del capítulo 3.º del presupuesto municipal, aprobando el libramiento de 16 pesetas satisfechas para pólvora para dicha fiesta.

Se conceder al Secretario una licencia de cuatro días para ausentarse para asuntos particulares.

—Sesión ordinaria del día 15.—Aprobar la anterior, quedando enterada la Corporación de los BB. y correspondencia oficial, la que acordó su cumplimiento.

Se acordó nombrar comisionado para el ingreso de los mozos en Maluenda con la dieta de costumbre, al Secretario del Ayuntamiento D. Pío Noguerales, cuya operación tendrá lugar el día 1.º de agosto próximo en la zona núm. 76 de Calatayud.

Se acordó asistir la Corporación a los oficios divinos de las fiestas de Santas Justa y Rufina, que serán el 17 del corriente.

—Sesión ordinaria del día 22.—Fué aprobada la anterior dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando la Corporación su cumplimiento y sin más asuntos se levantó la sesión.

—Sesión ordinaria del día 29.—Aprobación de la anterior y dándose cuenta de la correspondencia acordando su cumplimiento.

Se acordó que se escriba al Agente de la capital que este Ayuntamiento no ha sido ni es suscriptor al periódico «La Administración Práctica» y que por tanto retire las 15 pesetas que por ello incluye en la cuenta.

Se acordó que se pague lo que se debe por suscripción al B. de Administración local.

Que se conteste al Sr. Tesorero de Hacienda, diciéndole que no existen en el archivo las relaciones de contribuyentes por débitos de contribuciones; que se digne reproducirlas y se cumplimentará.

Que se pague al Secretario 43'75 pesetas por trabajos extraordinarios, dándole las gracias por no exigir mayor cantidad.

Que se publique un bando admitiendo solicitudes para guardas temporeros-viñadores.

—Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 7 de agosto.—Aprobada la anterior, se dió cuenta de los BB. y correspondencia oficial, y enterada la Corporación acuerda su cumplimiento.

Que se acepte el ofrecimiento de D. Isidro Mellado, vecino de Madrid, acordando remita los datos para contestar el expediente de liquidación de créditos en pro y en contra del Estado, manifestándole active también las liquidaciones de propios que corresponden a este Ayuntamiento y que por todo ello se le abonarán sus honorarios.

Nombráronse cuatro guardas temporeros para la custodia del viñedo de este término.

—Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Después de aprobada y firmada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y BB. OO. de la que se acordó por la Corporación su cumplimiento, y en el orden del día se acordó:

Que siendo de muy urgente necesidad por las pésimas condiciones de tránsito en que se encuentra el camino denominado del Chorro, que conduce desde el pueblo a la Estación del ferrocarril Central de Aragón, y no siendo suficiente la cantidad consignada en presupuesto para su arreglo y compostura, se forme presupuesto extraordinario y se dé principio a los trabajos de su compostura.

Que por prestación personal se arregle también la calle de Teruel, inmediatamente.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Alcalde de Calatayud, sobre la cuota que corresponde a este Municipio para la reforma de la Cárcel del partido, que asciende a 2.265'85 pesetas abonadas de una vez, y 2.776'62 pesetas abonándola en ocho anualidades.

Que habiéndose agotado el papel de multas municipales, se acordó solicitar por cantidad de 300 pesetas y que el Agente del Ayuntamiento en la capital pague el 10 por 100 que corresponde a la Hacienda.

—Sesión ordinaria del día 26.—Aprobada y firmada la anterior se dió cuenta de la correspondencia y BB. OO., acordándose su cumplimiento y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

—Sesión ordinaria del 2 de septiembre.—Fué aprobada y firmada la anterior, y después de enterada la Corporación de la correspondencia y BB. OO. y acordado su cumplimiento, se acordó:

Que anunciada para el día 24 del actual la subasta de los pastos de la dehesa de Valmayor, se instruya el expediente oportuno.

Fueron aprobadas las ordenanzas de substitutivos de Consumos afectos a los arbitrios de las letras *c. e y f* del art. 6.º de la Ley de 12 de junio de 1911, acordando que triplicadas y con instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se eleven al Ilmo. Sr. Delegado de la provincia, a los efectos oportunos.

Se dió cuenta de la rendida por el Recaudador municipal del tercer trimestre, y enterada la Corporación la aprueba provisionalmente hasta la liquidación definitiva.

Que se haga al Recaudador municipal en el cargo de consumos la baja de 52'93 pesetas que se bajaron por el Administrador de Propiedades a la contribuyente D.ª Agustina Jimeno.

Que se pague cinco pesetas por gastos de un perro que estuvo en observación por si estaba o no hidrófobo.

Que se saque a pública subasta el 4.º trimestre del arbitrio obligatorio de pesas y medidas para normalizar la contabilidad al año natural, bajo el tipo de 600 pesetas.

—Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Aprobada y firmada la anterior, se leyó la correspondencia oficial y BB. OO., acordando su cumplimiento.

Que hallándose tramitado el expediente para el arriendo de pesas y medidas del 4.º trimestre de este año, se tenga la 1.ª subasta el día 16, a las quince.

Que el Secretario del Ayuntamiento vaya a Zaragoza a llevar los BB. de inscripción del Censo Electoral, satisfaciéndole para gastos de viaje las dietas de costumbre.

—Sesión ordinaria del día 16.—Aprobada y firmada la an-

terior, se dió cuenta de la correspondencia y BB. OO. y enterada la Corporación, acordó su cumplimiento; y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Fué aprobada la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia y BB. OO., acordó su cumplimiento.

Que se celebre una tercera subasta y cuarta, si ha lugar, con rebaja del 25 por 100, del arriendo de pesas y medidas.

Que se pague a Santiago Catalán 25 pesetas por los gastos que se le ocasionaron en el año anterior para ir a tratamiento a Zaragoza, y que se requiera al dueño del perro para que dicha cantidad la ingrese en arcas.

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre.—Aprobada la anterior fué enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BB. y acordó su cumplimiento.

Aprobó el remate provisional del arriendo de pesas y medidas para el 4.º del corriente año en favor del único postor D. Pascual Calvo, por la cantidad de 350 pesetas, aceptando la fianza que puso de D. Miguel Herrero.

Se enteró la Corporación de la aprobación de las cuentas de 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906, acordando se notifique a los cuentadantes en la forma que se ordena.

Que se conteste a la comunicación del Sr. Maestro, que sienta no poder auxiliarse con subvención alguna, por las malas condiciones por que atraviese el municipio, y que respecto a material para la Escuela se le conceden 50 pesetas que distribuirá en lo más necesario, dando cuenta de su inversión.

Que de conformidad a las disposiciones vigentes, se declaren cuatro vacantes ordinarias de Concejales a cubrir en la próxima renovación, correspondiendo éstas, por proceder de la elección de 1913, a los Concejales D. Joaquín Abián Requeno, D. Juan Manuel Molina Abián, D. Pablo Pérez Castillo y D. Manuel Pérez Castillo y a este acuerdo se le dé carácter de urgente para comunicarlo al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Que quede sin efecto el acuerdo de la sesión anterior sobre abono de 25 pesetas a Santiago Catalán, por haber renunciado a ellas.

Que desde la primera sesión se celebren las ordinarias todos los domingos, a las quince.

Por la Junta municipal.—Sesión extraordinaria del día 10 de agosto.—Aprobando el estado de débitos y créditos con el Estado del expediente de liquidación, mandado formar por dictamen Ley de 2 de marzo último.

Sesión extraordinaria del día 29.—Acordando la supresión del impuesto odioso de Consumos, acordando los medios y gravámenes junto con el repartimiento general para llegar a tal supresión desde 1.º de enero de 1918.

Sesión extraordinaria del día 18 de septiembre.—Aprobando el presupuesto municipal extraordinario, formado para el presente año, a fin de completar ingresos insuficientes en el ordinario, para el arreglo del camino denominado del Chorro, que conduce de este pueblo a la Estación del Ferrocarril Central de Aragón, enclavado en este término municipal.

Y a los efectos que previene el art. 40 del Reglamento orgánico de Secretarios de Ayuntamiento vigente y de conformidad a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal, libro el presente extracto en Maluenda, a 1.º de octubre de 1917.—El Secretario, Pío Noguerales.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de la fecha, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Maluenda, 7 de octubre de 1917.—Pío Noguerales, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan M. López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de las cantidades que se reclaman en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de Antonio Rodríguez

Rodríguez, representado por el Procurador D. Rodolfo Araus, contra los cónyuges Blas Catarecha Giménez y Martina Anaut Malo, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas de capital; mil seiscientos cincuenta de intereses devengados y no satisfechos y demás que se llaman devengados y costas, se saca a pública subasta y por primera vez, el inmueble embargado en dichos autos, que es el siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad, y su calle de Escarabate número dos, con dos puertas accesorias a la fuente de las Canales, cuya medida superficial se ignora; lindante por derecha entrando con calle de las Canales, izquierda con Manuel Miguel y espalda la de Pascual Lobera: tasada en cuatro mil seiscientos veintiocho pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana advirtiéndose, que para tomar parte en la misma, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas a calidad de cesión el remate a un tercero.

Dado en Borja, a veintinueve de octubre de mil novecientos diez y siete.—José G. Llana.—D. S. O., Santiago Calvo.

La Almunia de D.ª Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de la Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Simón Correas Marco, en la causa seguida contra el mismo bajo el número cuarenta y cuatro de mil novecientos nueve sobre homicidio, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, el inmueble siguiente:

Una casa, sita en Urrea de Jalón y su calle de la Parra señalada con el número tres; compuesta de tres pisos con el firme, de extensión superficial ignorada; lindante por derecha con otra de Vicenta Hernández y Calleja, por izquierda con otra de Pedro Monforte y por la espalda con herederos de María Simón Arnal: tasada en mil pesetas.

Para cuya diligencia se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, donde se rematará a favor del más ventajoso postor, y se hacen las advertencias siguientes:

Primera: Que el tipo de subasta es el importe del avalúo rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo.

Tercera: Que no existen títulos de propiedad del rematado inmueble.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a dos de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Carlos Pérez Acebal.—Ante mí, P. A., Fausto Moya.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

Según lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en virtud de demanda formulada por don Jorge Zamora Camacho, contra D. Augusto Labrador Flores, cuyo paradero actual se desconoce por el actor, en reclamación de tres mil trescientas sesenta y una pesetas con ochenta céntimos; procedentes de venta de género hecha por el demandado por cuenta del demandante, se emplaza al Sr. Labrador Flores, a quien se ha conferido traslado de la demanda de mayor cuantía formulada, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos, personándose en forma; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para su inserción en la *Caceta de Madrid*, a fin de que sirva de emplazamiento a dicho demandado, expido el presente en Zaragoza, a cinco de noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, Licenciado Manuel Serrano.

Imprenta del Hospicio.